

DISPOSICION SE-CFJ N° 484/16

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 274/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 274/16 se aprobó la realización de la actividad "El Informe Pericial: la importancia de los métodos complementarios ilustrativos y modernos de identificación", los días 6, 13 y 27 de octubre y 3 de noviembre de 2016 de 15:30 a 18:00hs., designándose como capacitador de la actividad al Lic. Jorge Claudio Torres, quien efectivamente participó en la misma desarrollando la función para la cual fue designado.

Que a solicitud del Dr. Torres las clases previstas para los días 27 de octubre y 3 de noviembre, fueron dictadas los días 1° y 15 de diciembre de 2015 manteniéndose el horario inicialmente fijado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Lic. Torres resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente del Lic. Torres en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación del Lic. Jorge Claudio Torres como capacitador durante diez horas reloj y evaluador en la actividad "El Informe Pericial: la importancia de los métodos complementarios ilustrativos y modernos de identificación", realizada los días 6, 13 y 1° y 15 de diciembre de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) al Lic. Jorge Claudio Torres en concepto de retribución como capacitador y evaluador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 484/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**